

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 18 de diciembre del 2023.-

DECRETO Nº 1967.-

Vistos:

a) Referencia N° 9488, de fecha 18 de Diciembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024 del (a) funcionario (a) Sr. (a) LUIS PLACENCIA GALLARDO; de acuerdo al Artículo 51º de la Ley Nº 21.526, de 27/12/2022, de manera extraordinaria;

b) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art.  $12^\circ$  y las facultades que me confiere el Art.  $63^\circ$  ambos de la Ley N $^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) LUIS PLACENCIA GALLARDO, AUXILIAR, Grado 15º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

MUNICIPAL

\*EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/amp.-

## Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
MODE POR ORDEN SR. ALCALDE